CONTRATO No.1653 de 2022	Orden de Servicios
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento, instalación y suministro de partes para la infraestructura tecnológica de los auditorios de la biblioteca central del Sistema de Bibliotecas**.**
VALOR	$88.570.946
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ
PLAZO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	12 noviembre 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	11 mayo 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Cristian Alejandro Chisaba Pereira Jefe Sección Biblioteca
No. PÓLIZA	**14-44-101166216**
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	02 de noviembre de 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	02 de noviembre de 2022

En Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2022, adelantaron para la firma del Acta de Inicio CARLOS ARTURO MARTINEZ quien ejerce como representante legal y contratista del Contrato Orden de Servicios No.1653 de 2022 y CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA Jefe de la Sección Biblioteca, en calidad de Supervisor del Contrato y por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir de los doce (12) días del mes de noviembre de 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.

2. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el Cronograma de Trabajo y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la Universidad.

4. Todos los ajustes a que haya lugar estarán sujetos a las pólizas de estabilidad y extendidos en el tiempo, de acuerdo a los documentos que reposen en el contrato.

5. El Contratista entregará a la Universidad, los informes de los soportes y trabajos realizados durante la ejecución del contrato .

6. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar al correo biblio@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por actas de seguimiento.

7. Forma de pago. Cláusula Tercera LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).

8. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares No. 001 y No. 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

https://viceadmin.udistrital.edu.co/division-recursos-financieros/index.php/sobre-nosotros/circulares

9. El Contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año 2022.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por la Universidad

CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA
Supervisora del Contrato
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Por el Contratista

CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ
Representante Legal